



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Jacinto
Departamento de Chiquimula, Guatemala
2017 - 2021**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
1.1 Marco Legal e Institucional	7
1.1.1 Marco Legal	7
1.1.2 Marco Institucional	8
CAPÍTULO II	9
2.1 Marco de Referencia	9
2.1.1 Ubicación geográfica	9
2.1.2 Colindancias	9
2.1.3 Regionalización	9
2.1.4 Educación	10
2.1.5 Proyección Poblacional	11
2.1.6 Salud	12
2.1.7 Seguridad y Justicia	12
CAPÍTULO III	13
3.1 Seguridad Ciudadana.....	13
3.1.1 Incidencia Delictiva	13
3.1.2 Diagnóstico participativo	17
3.1.3 Caracterización de la problemática	18
3.1.4 Percepción de Inseguridad	20
3.1.5. Prevención	20
3.1.6 Confianza institucional	21
CAPÍTULO IV	21
4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos de San Jacinto, Chiquimula	21
CAPITULO V	22
5.1 Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de San Jacinto, departamento de Chiquimula	22
5.1.1 Objetivo General	22
5.1.2 Objetivos Específicos	23
5.1.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	23
5.1.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	23
5.1.5 Resultados e impactos esperados	24
5.1.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación	24
Listado de Acrónimos	26
Bibliografía	27
Anexo I Matriz de seguimiento y Monitoreo	29
ANEXO II EJE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	30
ANEXO III EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	35
ANEXO IV PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, JUVENTUD Y ADOLESCENCIA	37
Anexo Aval de la POMUPRE	39

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del municipio de San Jacinto, departamento de Chiquimula; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Jacinto, del departamento de Chiquimula.

Según Acta número 03_2017, folio 12, del libro con hojas movibles de la Coordinadora Interinstitucional/Mesa Multisectorial, del municipio de San Jacinto, con fecha 4 de octubre del año 2017, se reestructura la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-. Esta Comisión, intervino durante el año 2016, en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales: jóvenes y mujeres y, una caminata exploratoria cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***homicidios, conflictos por agua, venta clandestina de alcohol y consumo de drogas***; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional. El cuarto capítulo contiene un breve análisis de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, de sus causas y posibles vías de mitigación o solución.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento y el aval municipal hacia la presente política.

CAPÍTULO I

1.1 Marco Legal e Institucional

1.1.1 Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del municipio de San Jacinto, del departamento de Chiquimula.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.1.2 Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Actualmente se encuentran conformados y en funciones, un total de 13 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) en todo el municipio de San Jacinto.

CAPÍTULO II

2.1 Marco de Referencia

2.1.1 Ubicación geográfica

El municipio de San Jacinto se ubica al centro del departamento de Chiquimula. Tiene una extensión territorial aproximada de 60 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se encuentra a 186 kilómetros hacia el este de la ciudad capital de Guatemala y 16 kilómetros de la cabecera departamental. La altitud promedio de la cabecera municipal es de 490 metros sobre el nivel del mar.¹

2.1.2 Colindancias

Colinda con cinco municipios del departamento de Chiquimula. Al norte colinda con los municipios de San Juan Ermita y Chiquimula; al este, con los municipios de Quezaltepeque y San Juan Ermita; al sur, con el municipio de Quezaltepeque y al oeste, colinda con los municipios de Ipala, San José la Arada y Chiquimula.²

2.1.3 Regionalización

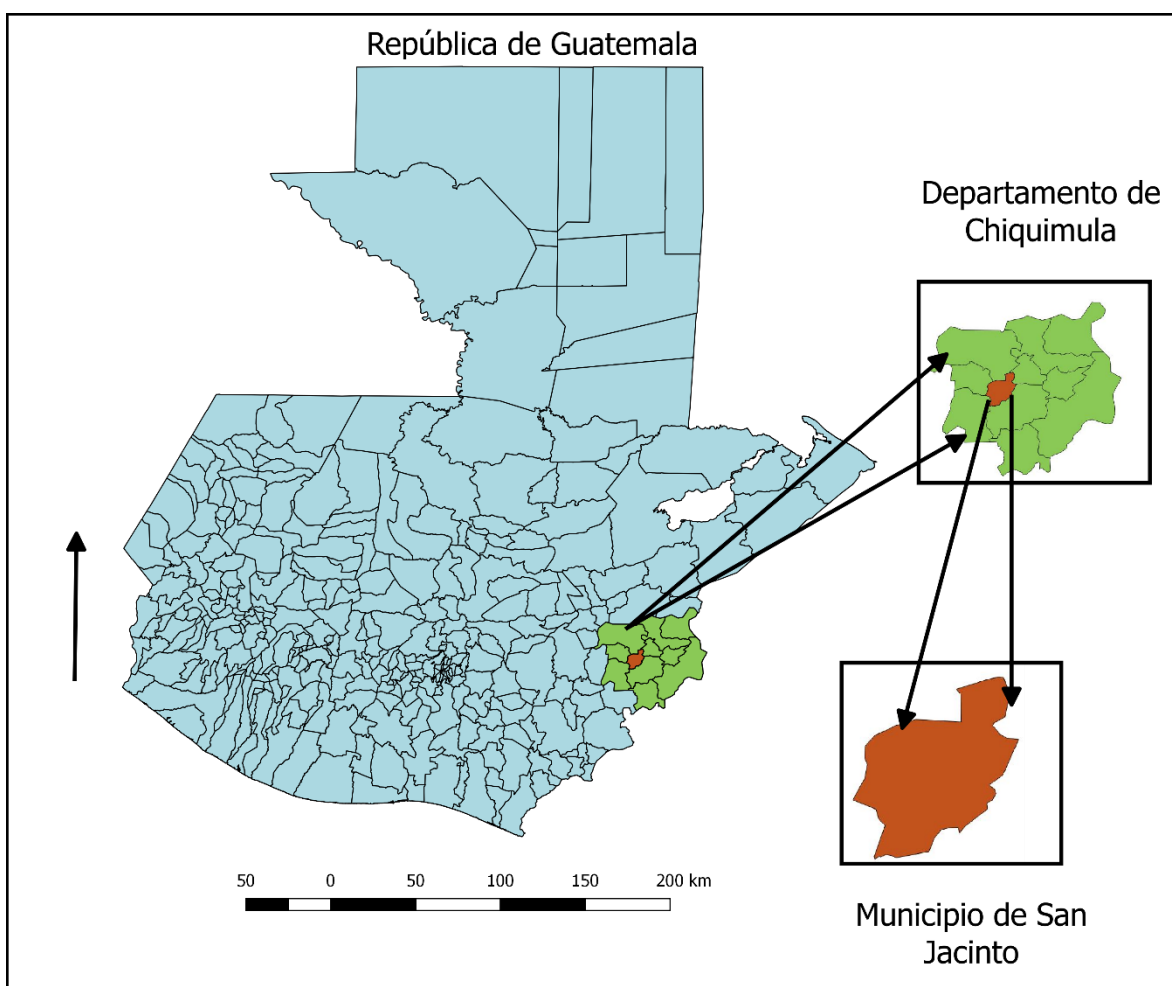
La estructura espacial del municipio está conformada por cinco microrregiones las cuales en total suman 13 aldeas. A continuación se incluye el mapa del departamento de Chiquimula y en él, el del municipio de San Jacinto, ambos elaborados por la UPCV, con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica y así conocer el área que comprende y delimita a este último.³

¹Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Jacinto. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Jacinto**, Chiquimula. Guatemala: SEGEPLAN, 2010, pág. 10. Tomado el 01/12/17 de www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.../68-chiquimula?...san-Jacinto

² ídem

³ Ibíd., págs. 11-13

Mapa 1. Municipio de San Jacinto, Departamento de Chiquimula



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV / 2017

2.1.4 Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2016 del Ministerio de Educación,⁴ el municipio de San Jacinto presenta, en promedio, una tasa de cobertura educativa del 47% en sus cuatro distintos niveles educativos: preprimaria, primaria, básicos y diversificado. Esto quiere decir que, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años, 47 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2016; y los restantes 53, *no se inscribieron*, o probablemente *estudiaron fuera de la localidad* (esto último es más probable para el nivel diversificado).

⁴Información tomada el 01/12/17 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

En el caso de la deserción, en promedio se retiraron en el transcurso del año 2016 un 4.6% del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles. Si al 47% de cobertura promedio se le resta el 4.6% de deserción, se obtiene un 42.4% de cobertura “líquida” promedio al final del año 2016. La tabla siguiente visualiza de manera general por niveles educativos y género, lo descrito anteriormente:

Tabla 1. Cobertura educativa y deserción por nivel educativo, año 2016

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura ⁵			Tasa de deserción intra anual ⁶			Total establecimientos educativos
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preprimaria⁷	56.15%	58.16%	54.08%	1.43%	1.81%	1.01%	16
Primaria⁸	82.62%	82.24%	83.02%	3.67%	4.05%	3.30%	28
Básicos⁹	43.06%	50.30%	35.80%	5.80%	7.14%	3.91%	6
Diversificado¹⁰	5.54%	6.18%	4.89%	7.69%	13.79%	0.00%	1

Elaboración: UPCV con base en Ministerio de Educación, Anuario Estadístico / 2016

2.1.5 Proyección Poblacional

En base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002, la proyección poblacional para el año 2017 en el municipio de San Jacinto es de 13,550 habitantes aproximadamente, de los cuales 7,063 son mujeres y 6,487 hombres.¹¹ Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye aproximadamente el 36% de la población, la adolescencia el 12%, la juventud el 22%, los adultos el 25%, y adultos mayores el 5%.

En ese sentido, el 70% de la población del municipio es menor de 30 años y por ende joven y mayoritario; el restante 30% es población adulta. La tabla siguiente visualiza por grupo etario y sexo lo descrito anteriormente.

⁵ La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

⁶ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

⁷ Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años

⁸ Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años

⁹ Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años

¹⁰ Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años

¹¹ Información tomada el 01/12/17 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>

Tabla 2. Proyección poblacional por grupo etario y sexo, año 2017

Niñez		Adolescencia		Juventud		Adultos		Adulto Mayor		Total	
(0-12 años)		(13-17 años)		(18-29 años)		(30-64 años)		(+65 años)			
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
2,389	2,459	829	832	1,513	1,418	1,968	1,460	364	317	7,063	6,487
4,848		1,661		2,931		3,428		681		13,550	

Elaboración: UPCV con base en MSPAS, Información demográfica 2017

Tomando en cuenta los 60 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de San Jacinto, y la proyección poblacional aproximada para el 2017 que es de 13,550 habitantes; *la densidad poblacional del municipio es de 225.8 personas por kilómetro cuadrado.*

2.1.6 Salud

En materia de infraestructura, San Jacinto cuenta con un Centro de Salud, ubicado en el Barrio El Centro, cuyo teléfono es el 7823-4408.¹²

En lo que respecta a mortalidad materna, las últimas 2 que se tienen registros por parte del Ministerio de Salud Pública, acaecieron en 2014, debido a hemorragias postparto inmediatas.¹³ En los años 2015 y 2016, no hay registro alguno de mortalidad materna en el municipio.

2.1.7 Seguridad y Justicia

El municipio cuenta con la Subestación de la Policía Nacional Civil No. 23-42, ubicada al lado del edificio municipal, frente al Gimnasio, en el casco urbano de San Jacinto.¹⁴

En materia de justicia, el municipio cuenta con un Juzgado de Paz, ubicado en el casco urbano y cuyo teléfono es el 5631-0582.¹⁵ El municipio no cuenta con sede del Ministerio

¹²Información tomada el 04/12/17 de <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/10-chiquimula>

¹³ Información tomada el 04/12/17 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html>

¹⁴Información tomada el 10/04/18 de www.pnc.gob.gt/comisarias/chiquimula

¹⁵ Información tomada el 04/12/17 de <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Público, el mismo es cubierto por la Fiscalía distrital situada en 8ª avenida y 6ª calle “A” zona 1 del municipio de Chiquimula, teléfono: 7942-0007, la que cubre otros 6 municipios más del departamento.¹⁶

El Instituto de la Defensa Pública Penal no cuenta con sede en el municipio, el mismo es cubierto por la sede ubicada en el municipio de Chiquimula, en la 8ª avenida 5-95 zona 1, teléfono: 7942-7706.¹⁷ La Oficina del Procurador de los Derechos Humanos no cuenta con una auxiliatura en el municipio, el mismo es cubierto por la Auxiliatura situada en el municipio de Chiquimula, en 13ª. Avenida 4-40 zona 1, teléfono: 50469213.¹⁸

CAPÍTULO III

3.1 Seguridad Ciudadana

3.1.1 Incidencia Delictiva

Un total de ochocientos noventa y tres (**893**) delitos se registraron en los municipios del departamento de Chiquimula en el año 2016, según registros de la Policía Nacional Civil (PNC). El municipio de Chiquimula representó el 37% del total delictual departamental, siendo el más alto del departamento, junto con Esquipulas con el 17% y Jocotán con el 12%.

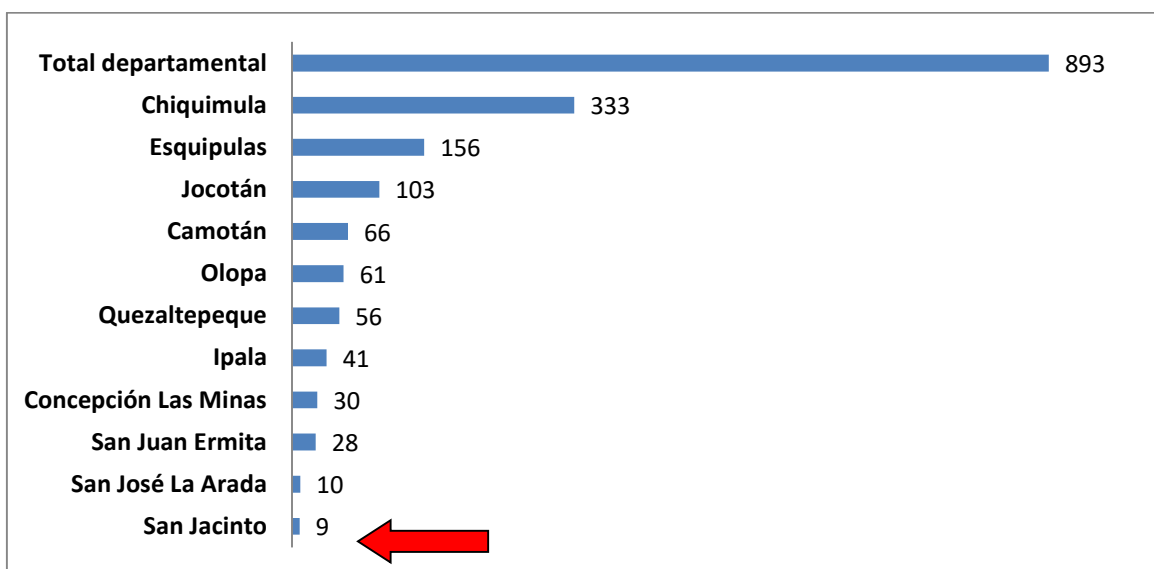
Los tres representan el 66% del total delictual departamental. El promedio delictivo del departamento de Chiquimula fue de 81 delitos por municipio en 2016, por lo que, **San Jacinto** se encuentra por debajo de ese promedio. **San Jacinto** fue en 2016 el municipio con menos delitos del departamento. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

¹⁶ Información tomada el 04/12/17 de <https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/>

¹⁷ Información tomada el 04/12/17 de:
http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

¹⁸ Información tomada el 10/04/18 de <https://www.pdh.org.gt/la-pdh/institucion/auxiliaturas.html>

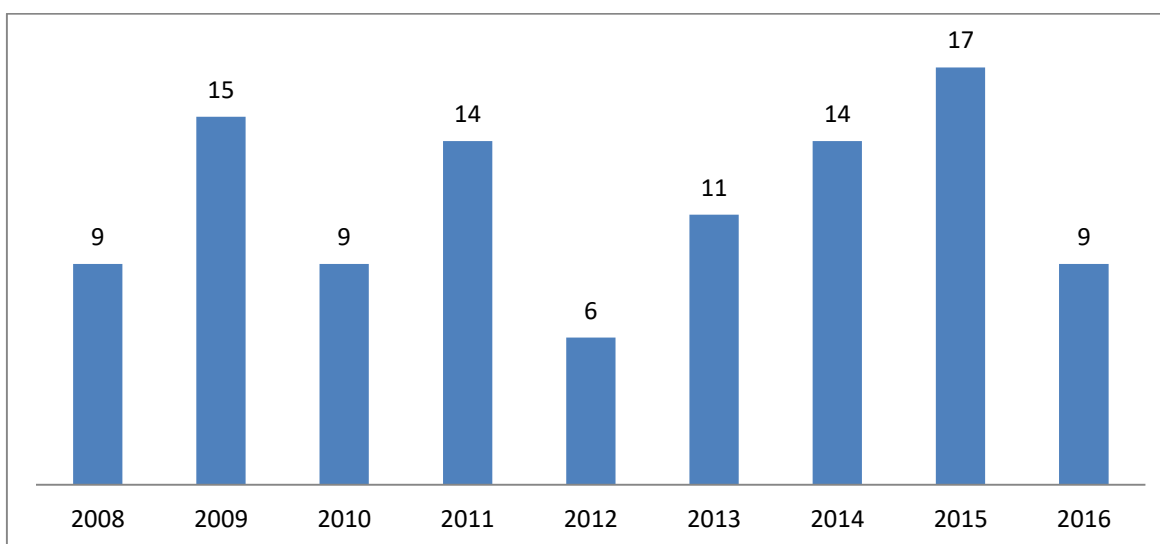
Gráfica 1. Incidencia delictiva acumulada anual por municipio, Chiquimula 2016



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC 2016

El municipio de San Jacinto, según registros policiales del año 2008 al 2016, mantiene una tendencia delictual variable, que se ubica en los rangos de 6 (el menor) a 17 (el mayor) delitos anuales registrados por la PNC. En promedio de 2008 a 2016, San Jacinto registra 12 delitos anuales. La gráfica siguiente visualiza la incidencia delictiva acumulada del municipio por años.

Gráfica 2. Incidencia delictiva acumulada anual, San Jacinto 2008-2016

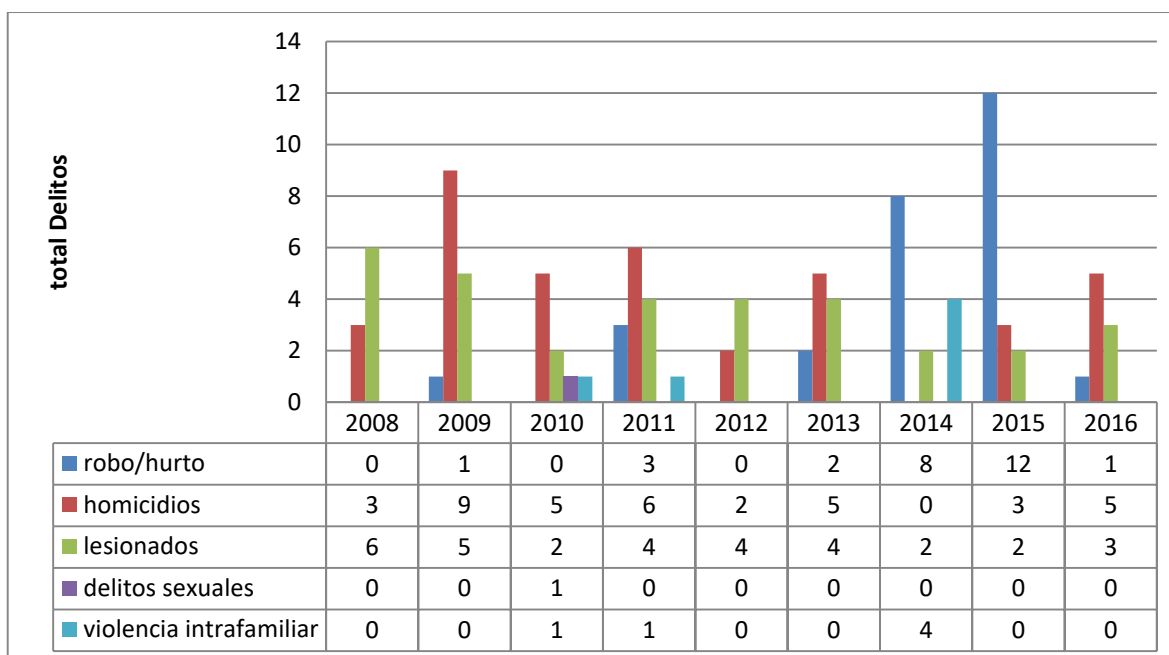


Elaboración: UPCV. Fuente: PNC / 2017

En cuanto a la tipología delictual entre los años 2008 a 2016, el municipio de San Jacinto se caracterizó por el alto porcentaje de delitos contra la vida registrados en comparación al total delictual en general. De un total de 104 delitos registrados por PNC entre 2008-2016, los homicidios y lesionados suman 70, lo que representó un 67% del total. El restante 33% lo representó: el hurto (26%), violencia intrafamiliar (6%) y delitos sexuales (1%).

En el año 2016, de los 9 delitos registrados por la PNC, 8 fueron delitos contra la vida (5 homicidios y 3 lesionados), lo que evidencia, que si bien, la frecuencia delictual general en 2016 puede definirse como “baja” en comparación a los otros municipios del departamento de Chiquimula, la misma acentúa un problema de violencia homicida al que debe prestarse atención. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

Gráfica 3. Incidencia delictiva acumulada por tipo de delito, San Jacinto 2008-2016

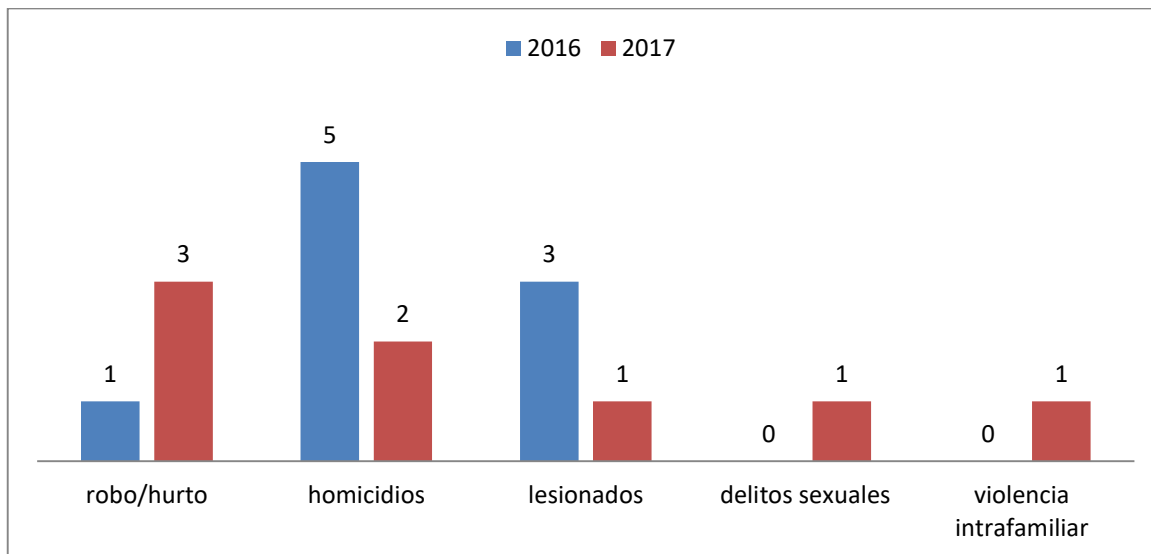


Elaboración: UPCV. Fuente: PNC / 2017

Según registros comparativos de la PNC del 01 de enero al 24 de octubre de los años 2016-2017, en el municipio de San Jacinto, los delitos de robo/hurto se triplicaron; los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar que no tuvieron registro en 2016, aparecen con uno cada uno en 2017. Los homicidios, que es el delito más recurrente en los últimos 9 años,

disminuyen en un 60%, al igual que los lesionados, que lo hacen en un 66%. La siguiente gráfica visualiza de manera general los delitos descritos anteriormente.

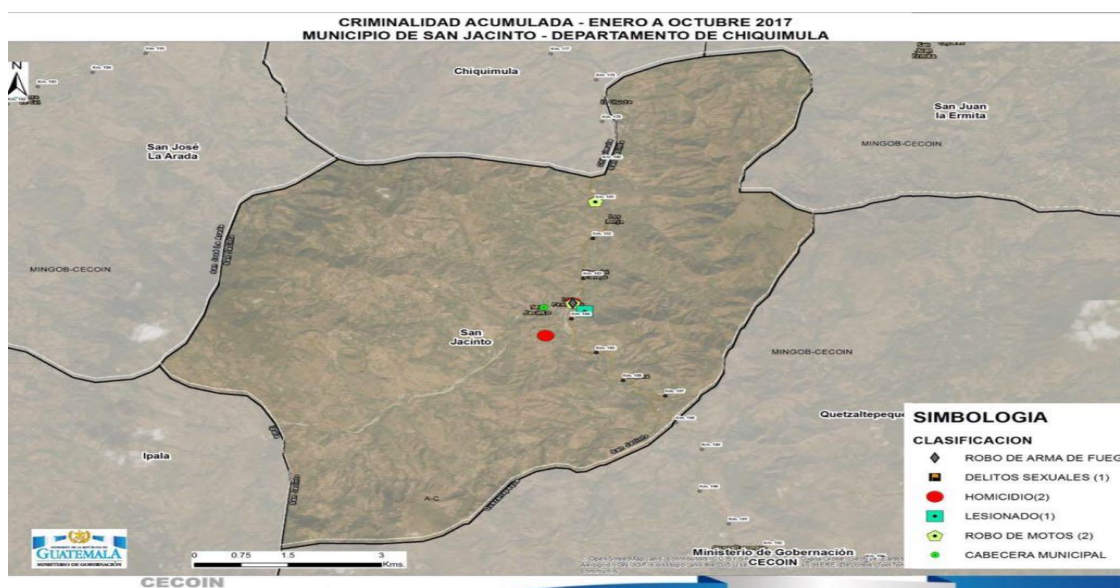
Gráfica 4. Comparativa incidencia delictiva 1 al 24 de octubre, años 2016-2017



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC / 2017

El mapa a continuación, visualiza los lugares del municipio de San Jacinto, Chiquimula, en donde se concentran los delitos registrados por CECOIN del Ministerio de Gobernación, con datos de la PNC, del 01 de enero al 24 de octubre de 2017.

Mapa 2. Mapa de calor de incidencia acumulada de enero -octubre 2017



3.1.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano¹⁹, y dos grupos focales: de jóvenes²⁰ y mujeres²¹. Los tres ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal de San Jacinto, Chiquimula.

De los trece problemas²² que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales son:

- Conflictos por agua
- Ventas clandestinas de alcohol
- Homicidios y consumo de drogas²³

Para los participantes del grupo focal de jóvenes, los problemas que más les afectan como jóvenes son el alcoholismo y la drogadicción, el bullying y la violencia intrafamiliar. En cuanto a los delitos que más se cometen en la comunidad en contra de ellos, afirman que son el acoso y abuso sexual, y la discriminación, por el solo hecho de ser jóvenes. En el caso del grupo focal de mujeres, los problemas que más les afectan son las ventas clandestinas de licor y la discriminación, por el solo hecho de ser mujeres. En cuanto a los delitos que más se cometen en la comunidad en contra de ellas, afirman que son peleas con machetes derivadas del alcoholismo, disparos con arma de fuego realizados al aire y, abuso de autoridad por parte de la PNC.

¹⁹Realizado el 26/04/2016, de 8:30 a 13:00 horas en el Gimnasio del Palacio Municipal de San Jacinto, Chiquimula. Contó con la participación de 40 personas: 17 hombres y 23 mujeres, repartidos en 6 mesas de trabajo. Encargada del evento: Juana Claribel Guzmán, delegada de UPCV.

²⁰ Realizado el 24/06/2016. Contó con la participación de 10 jóvenes, todas mujeres. El grupo focal dio inicio a las 7:30 de la mañana. Moderadora: Juana Claribel Guzmán, delegada de UPCV.

²¹ Realizado el 24/06/2016. Contó con la participación de 9 mujeres. El grupo focal dio inicio a las 10:00 de la mañana. Moderadora: Juana Claribel Guzmán, delegada de UPCV.

²²Conflictos por agua, Ventas clandestinas de alcohol, Consumo de drogas, Homicidios, Robo a peatones, Violencia contra la niñez, Contaminación por basura, Robo en escuelas, Conflictos por tierras, Robo de motocicleta, Incendios forestales y, Disparos al aire.

²³Ambos problemas obtuvieron la misma puntuación en la priorización realizada por el Conversatorio ciudadano, por tal motivo ambos ocupan la tercera posición.

3.1.3 Caracterización de la problemática²⁴

3.1.3.1 Conflictos por agua²⁵

Esta problemática, según percepción de los participantes, se da principalmente en las aldeas Tizubín, Ticanlú, Agua Zarca, Dolores y Llena cántaros y cerca de la Terminal de buses. Ocurre cuando envían el agua por la mañana y en el verano principalmente. La principal causa es la escasez del agua, árboles, y por la mala administración en la distribución. Quienes generan la problemática son los mismos vecinos, dueños de pajas de agua y nacimientos, así como personas inconformes y sin trabajo. La principal víctima de este problema son las familias y vecinos del municipio.

Según la caracterización de la problemática, los participantes coinciden que quienes deben intervenir para solucionar este problema son los juzgados de paz, la PNC y la Municipalidad, agregan que los Cocodes y vecinos, también pueden colaborar. Concuerdan en una respuesta positiva al ser cuestionados sobre la importancia de la responsabilidad o participación comunitaria que debe darse, para minimizar o solucionar este problema; debido a la falta de organización de algunas comunidades es que se ha permitido la deforestación. En cuanto a cómo se puede prevenir este problema ellos afirman que: sensibilizando para no desperdiciar el agua, sectorizando su distribución y creando comités del agua que ejerzan el diálogo en lugar de la confrontación, además, sugieren buscar nuevas fuentes o manantiales de agua.

3.1.3.2 Ventas clandestinas de alcohol²⁶

Esta problemática se da principalmente en los sectores 4 y 8 cerca a la iglesia católica y en el sector de la Escuela primaria. Ocurren generalmente los fines de semana, entre 5 de la tarde y las 2 de la madrugada. La principal causa es el alcoholismo. Quienes generan la

²⁴Esta caracterización deriva de lo identificado por los participantes en las 6 mesas del Conversatorio ciudadano.

²⁵Esta problemática se priorizó en las Mesas No. 2, 3, 4 y 5 del Conversatorio Ciudadano.

²⁶Esta problemática se priorizó únicamente en la Mesa No. 1 del Conversatorio Ciudadano, sin embargo, en la priorización final se ubicó en la 2da. Posición.

problemática son los propietarios de ventas de licor (disfrazadas de tiendas). La principal víctima de este problema son los vecinos aledaños a los expendios de licor.

Quienes deben intervenir para solucionar este problema es la PNC. En cuanto a la responsabilidad o participación de la comunidad para solucionar el problema, afirman que corresponde a las autoridades municipales, no a ellos. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema afirman que con más patrullajes de la PNC.

3.1.3.3 Homicidios²⁷

Esta problemática se da principalmente en los expendios de licor, disfrazados de tiendas, principalmente en áreas rurales del municipio y en la aldea Tizubín. Ocurre por lo general los fines de semana. Las causas de este problema son el machismo exacerbado y las drogas, además de la maldad de la gente. Quienes generan esta problemática son los hombres o personas fuera de la aldea. Las principales víctimas de este problema son las mujeres, los trabajadores y los adolescentes y jóvenes.

Quienes deben intervenir para solucionar este problema son los Cocodes, padres de familia y maestros de escuela, PNC, Comupre. En cuanto a la responsabilidad o participación de la comunidad para arreglar el problema, la respuesta es positiva, pues la unión hace la fuerza. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema afirman que, aplicando la Ley Seca, denunciando y, a través de charlas y conversatorios.

3.1.3.4 Consumo de drogas²⁸

Esta problemática se da principalmente en las aldeas, especialmente en las Crucitas y, orillas de los ríos. Ocurre por lo general en cualquier hora del día. Las causas de este problema es la falta de control por parte de las autoridades y por vicios y malas costumbres. Quienes generan esta problemática son los expendedores y consumidores, además de los jóvenes. La principal víctima de este problema es toda la comunidad, en especial quienes no consumen.

²⁷Esta problemática se priorizó en las mesas No. 2,5, y 6 del Conversatorio Ciudadano.

²⁸Esta problemática se priorizó en las mesas No. 3 y 5 del Conversatorio Ciudadano.

Quienes deben intervenir para solucionar este problema es la PNC, padres de familia y docentes de las escuelas. En cuanto a la responsabilidad o participación de la comunidad para arreglar el problema, la respuesta es positiva, porque hay que denunciar, además de aconsejar y ayudar. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, afirman que denunciando a los vendedores de drogas y que los padres aconsejen a sus hijos a no consumir drogas.

3.1.4 Percepción de Inseguridad

Para los participantes en los espacios de reflexión, consideran que los niveles de violencia de su comunidad se encuentran a un nivel medio según los jóvenes y altos según las mujeres. Los delitos o violencias que más se cometen según los jóvenes son el acoso y abuso sexual y discriminación hacia ellos y las mujeres. En el caso de las mujeres, las riñas con machetes y los disparos al aire con armas de fuego.

Según los jóvenes participantes, ellos temen ser víctimas de delitos sexuales y trata de personas. En el caso de las mujeres, si temen ser víctimas de algún delito, pero ellas creen que en la comunidad no son escuchadas ni creen en ellas por el solo hecho de ser mujeres.

3.1.5. Prevención

Los jóvenes afirman no tomar ningún tipo de medida para evitar ser víctima de algún delito o violencia en su comunidad, no se organizan para evitarlo. En el caso de las mujeres, al igual que los jóvenes, no toman ninguna medida para evitar ser víctima de algún delito, ni se organizan; aunque en capacitaciones recibidas se han informado de la ruta de la denuncia, pero como ven ellas que no funciona, ya no acuden a dichas capacitaciones.

También afirman los jóvenes que algunas de las maneras que ellos de manera individual utilizan es no asistir a fiestas o serenatas en horario nocturno, prefieren estar en sus casas. En el caso de las mujeres, igualmente dejan de asistir a fiestas nocturnas y mejor se quedan viendo televisión en sus casas.

Los jóvenes sugieren que aconsejar a los demás jóvenes, conocer la ruta de denuncia y participar de reuniones en donde obtengan ellos información de cómo prevenir el delito, es

lo que ellos proponen para evitar la violencia en su comunidad. Las mujeres proponen organizar a la comunidad para entablar algún tipo de diálogo con los propietarios de expendios de licor, así como dar charlas a docentes y padres de familia para que se involucren en la causa de restringir la venta de licor. Ambos grupos consideran necesario conocer más la legislación en contra de la violencia y con esto tener más herramientas para enfrentarla.

3.1.6 Confianza institucional

No existe respuesta alguna de las instituciones llamadas a prestar seguridad y justicia en la comunidad, según lo expresan los jóvenes y mujeres participantes de los grupos focales. Si existe relación entre el gobierno local y la juventud, esto a través de charlas, actividades deportivas, capacitaciones y talleres de productividad. Lo mismo aplica para las mujeres, aunque para ellas más enfocadas en cuestiones de emprendedurismo.

En términos de seguridad, el gobierno local si conoce de las problemáticas de la juventud, pero le son indiferentes. En el caso de las mujeres, aplica lo mismo. De las problemáticas identificadas y priorizadas en términos de violencia, según los jóvenes, quienes más se involucran en su solución son la PNC y la Municipalidad. Las mujeres afirman que ellas mismas como comunidad son quienes más se involucran en su solución.

Según lo afirman los jóvenes, tanto la municipalidad como las autoridades locales en materia de seguridad han implementado medidas para la prevención de la violencia, a través de la COMUPRE y el MINEDUC, éste último a través de cine-foro y actividades recreativas y deportivas. En el caso de las mujeres, afirman que si hay charlas por parte del COMUDE y su Comisión de Prevención de la Violencia.

CAPÍTULO IV

4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos de San Jacinto, Chiquimula

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano, los grupos focales de jóvenes y mujeres; los principales problemas que afronta San Jacinto en materia de inseguridad y violencia, son: conflictos por agua, ventas clandestinas de alcohol, homicidios y consumo de drogas.

De estos problemas, solamente el homicidio, que se reporta como delito, se visualiza en los registros de la PNC de los últimos años; en tanto los otros tres, se tipifican como factores de riesgo.

El delito de homicidio, según lo registrado por la PNC ocurre exclusivamente en lo rural (aldeas y caseríos de San Jacinto), fuera de los expendios no autorizados de licor y los fines de semana. Según lo reportado en las herramientas participativas, la respuesta a este problema es aplicar la Ley Seca (muchos de los homicidios ocurren en las afueras de las ventas clandestinas de alcohol) y denunciando a los victimarios. El conversatorio ciudadano refleja que, si existe disposición de la población a ser parte de la solución, con el apoyo de la PNC y los COCODES.

Tomando en cuenta que es un delito que está “focalizado” (rural, fin de semana y fuera de expendios de bebidas alcohólicas) y que la población está presta a colaborar para disminuir el delito en coordinación con las autoridades, lo más lógico es implementar un plan de prevención que tome en cuenta estas variables.

En el caso de los factores de riesgo documentados según las herramientas de investigación participativa anotados, aparecen: los puntos de venta, tanto de bebidas alcohólicas como de drogas están identificados por la comunidad. El papel de la PNC es básico para accionar en contra de los expendios; también debe involucrarse la Municipalidad y la SAT.

CAPITULO V

5.1 Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de San Jacinto, departamento de Chiquimula

5.1.1 Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Jacinto, departamento de Chiquimula; ejecutando medidas de tipo social, situacional y comunitario, en sus distintos niveles de prevención.

5.1.2 Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Implementar acciones interinstitucionales que regulen la venta de bebidas alcohólicas, según lo indica la normativa vigente al respecto.
- Propiciar mecanismos interinstitucionales para la disminución y resolución de conflictos de tipo social.
- Propiciar mecanismos interinstitucionales que busquen identificar y clausurar todo espacio de venta y consumo de drogas.

5.1.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos vulnerables susceptibles de ser víctimas de violencias y delitos: niñez, adolescencia, juventud y mujeres; a llevarse a cabo en un período de cuatro años, dentro del perímetro del territorio municipal. La misma deberá evaluarse periódicamente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

5.1.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó asesoría y apoyo técnico en la formulación de esta Política Municipal. La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en la planificación interinstitucional.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial -MM- tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien el cumplimiento de los objetivos planteados.

5.1.5 Resultados e impactos esperados

- **Resultado:** Mecanismos interinstitucionales para la disminución y resolución de conflictos de tipo social propiciados. **Impacto esperado:** A través de los mecanismos interinstitucionales propiciados, disminuyeron y se resolvieron los conflictos de tipo social.
- **Resultado:** Acciones interinstitucionales que regulen la venta de bebidas alcohólicas, según lo indica la normativa vigente al respecto, implementada. **Impacto esperado:** A través de las acciones interinstitucionales implementadas, la venta de bebidas alcohólicas se reguló, según lo indica la normativa vigente al respecto.
- **Resultado:** Mecanismos interinstitucionales que busquen identificar y clausurar todo espacio de venta y consumo de drogas, propiciados. **Impacto esperado:** A través de propiciar mecanismos interinstitucionales, se logró identificar y clausurar todo espacio de venta y consumo de drogas.

5.1.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El proceso de **seguimiento** de la planificación y ejecución de la presente política queda a cargo de la COMUPRE, asesorada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso conlleva informes bimensuales de cumplimiento de los objetivos trazados en la matriz de seguimiento.

Este proceso forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la Mesa multisectorial. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de San Jacinto.

El monitoreo se llevará a cabo por la COMUPRE, con el apoyo y asesoría de la UPCV. Los resultados serán alimentados por los procesos de seguimiento. El monitoreo, a través de

los indicadores de gestión definidos en la matriz de seguimiento, medirá avances, estancamientos y retrocesos del proceso de cumplimiento de la política en general.

El proceso de **evaluación** se hará al final del tiempo estipulado de la presente política municipal, y servirá para verificar de manera concreta si los objetivos trazados en la política se han cumplido total o parcialmente (logros, obstáculos y limitantes).

Para formular esta evaluación final, se espera contar con evaluaciones parciales, estimadas al final de cada año, las cuales visualizarán en el corto plazo, la tendencia de cumplimiento de los resultados esperados, ya sea para rectificar objetivos o ratificarlos en su marcha. Para el logro del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación se incluyen al final de esta política las respectivas matrices, que incluyen el objetivo específico, las actividades asignadas al objetivo, los indicadores, metas, responsables y financiamiento.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Comisión Nacional de la Juventud
CMPNYA	Comisión Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia
DDHH	Derechos Humanos
DENA	Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de Prevención del Delito de la PNC
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
DISETUR	División de Seguridad Turística
JAM	Juzgado de Asuntos Municipales
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMPNA	Oficina Municipal de Protección de la Niñez, Adolescencia y Juventud
ONG'S	Organizaciones no Gubernamentales
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
POMUPRE	Política Municipal de Prevención
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
SOSEA	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996
- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).
- Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**.
- Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Jacinto. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Jacinto**, Chiquimula. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 01/12/17 de www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.../68-chiquimula?...san-Jacinto
- Instituto de la Defensa Pública Penal. **Directorio**. Información tomada el 04/12/17 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 01/12/17 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

- Ministerio Público. **Directorio**. Información tomada el 04/12/17 de <https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información tomada el 01/12/17 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Directorio**. Información tomada el 04/12/17 de <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/10-chiquimula>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Estadísticas Vitales**. Información tomada el 04/12/17 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html>
- Organismo Judicial. **Directorio institucional**. Información tomada el 04/12/17 de <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>
- Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2008 al 12 de septiembre 2017**
- Policía Nacional Civil. **Directorio**. Información tomada el 01/12/17 de www.pnc.gob.gt/comisarias/chiquimula
- Procurador de los Derechos Humanos. **Auxiliaturas**. Información tomada el 04/12/17 de <https://www.pdh.org.gt/lapdh/institucion/auxiliaturas>.

Anexo I Matriz de seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

ANEXO II EJE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Eje:	Prevención de la Violencia contra la Niñez							
Objetivo General:	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar, escolar y laboral.							
Objetivo específico:	Disminuir la violencia contra la niñez tanto en los ámbitos familiar, escolar y laboral.							
Línea Maestra	Articular OG's y ONG's con incidencia en el municipio que abordan el tema de niñez para el desarrollo de actividades conjuntas.							
Línea de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1.2.2. Incorporar al proceso de planificación insumos para un plan de comunicación que dé a conocer los resultados de los espacios intervenidos, para que generen en la población confianza	a) Brindar espacios de capacitación y sensibilización a las escuelas (padres de familia, docentes y alumnos) y a las comunidades para reducir los índices de violencia, <i>bullying</i> y de maltrato infantil. b) Brindar capacitaciones al COMUDE y a centros educativos	Número de capacitaciones de prevención de violencia contra la niñez.	Informe. Video y Fotografías.	a) Una capacitación a la comunidad educativa por año (padres, docentes y alumnos). b) Una capacitación al COMUDE y centros educativos priorizados por año.	Municipalidad Coordinadora Inter-institucional/Mesa Multisectorial	Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer. COMUPRE PNC UPCV	2017-2020	Q3,000.00 anuales

del accionar en materia de Prevención de la Violencia contra la niñez.	priorizados, sobre temas de Derechos de las niñas y Mujeres.							
	Elaboración de volantes sobre la ruta de denuncia.	Número de centros educativos en los que sensibilizó y se colocaron afiches y volantes.	Informe. Fotografías.	03 centros educativos al año, sensibilizados con afiches y volantes colocados en lugares estratégicos.	Municipalidad, OMPNAJ UPCV, USAID y SGPD.	OMPNAJ COMUPRE UPCV	2017-2020	Q5,000.00 Impresión el primer año.Q1,000 anuales
1.2.3. Incorporar programas orientados a la familia como: Terapia Familiar Funcional (TFF), entrenamiento de habilidades parentales, programas de jornada	1.2.3.3. Aperturar espacios físicos en Centros de Salud, Centros Educativos, edificio de la Municipalidad , entre otros, para el desarrollo de programas de terapias familiares funcionales	Número de espacios físicos abiertos para el desarrollo	Informes, fotografías	Aperturar un espacio físico abierto al año.	Municipalidad Coordinadora Interinstitucional/ Mesa Multisectorial		2017-2020	-----

alternativa a la escuela, programas de tutorías y programas que apoyan al bienestar económico de la familia.	(TFF) en los casos detectados de violencia contra la niñez. 1.2.3.4. Gestionar la integración de un psicólogo dentro de los centros educativos para facilitar procesos de detección de casos especiales de violencia contra la mujer, intrafamiliar y contra la niñez. 1.2.3.5. Gestionar actividades culturales, deportivas,	de TFF Numero de psicólogos al servicio de los casos especiales Número de actividades	Informes y fotografías	Integrar un psicólogo para los centros educativos del municipio. Realizar una actividad de cualquier tipo (Cultural, deportiva,		Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer. COMUPRE PNC UPCV		-----
--	--	--	-------------------------------	---	--	--	--	--------------

	artísticas y religiosas, para fortalecer la convivencia familiar. 2.1.4.3. Gestionar la realización de Rallies enfocados en el fortalecimiento de valores, dentro de los centros educativos.	culturales, deportivas, artísticas y religiosas, para fortalecer la convivencia familiar. Número de Rallies	Informes y fotografías Informes de Fotografías	artística y religiosa para fortalecer la convivencia familiar) al año. Realizar un rally al año.				Q3,000.00 Anuales Q500.00
2.1.8. Diseñar un modelo de sistema de alerta temprana, que permita a nivel municipal la detección de situaciones	a) Promover la validación de pronunciamientos y ordenanza municipal para prohibir la comercialización del uso de máquinas tragamonedas.	Número de ordenanzas aprobadas	Actas	Un pronunciamiento al año.	Municipalidad	PNC OJ COMUPRE COMUDE	2017-2020	-----

de violencia en la escuela y comunidad	b) Promover la elaboración y validación de Reglamento Municipal de Expendios de Bebidas Alcohólicas.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO III EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud.							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales.							
Objetivo específico:	Generar las condiciones necesarias y promover acciones de coordinación.							
Línea Maestra	Fortalecer los vínculos y la convivencia democrática con la cohesión comunal.							
Línea de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
4.1.3. Impulsar medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de las mismas.	a) Jornadas informativas dentro de los centros educativos, sobre las consecuencias del consumo de alcohol y drogas. b) Festival cultural (deportivo y lúdico), para trabajar enfoque de prevención de la violencia juvenil.	Número de jornadas y festivales de prevención de violencia contra la adolescencia y juventud.	Informe. Video y Fotografías.	a) Una jornada informativa al año. b) Un festival cultural al año.	Municipalidad OMMPN AJ PNC UPCV Mesa Multisectorial	Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer. COMUPRE PNC UPCV	2017-2020	Q2,000.00 anuales

	Elaborar y distribuir materiales impresos sobre el uso responsable de las redes sociales, en centros educativos y cafés internet.	Número de centros educativos y cafés internet en los que se distribuirá el material.	Informe. Fotografías.	02 centros educativos y 01 internet al año, sensibilizados con material distribuido.	Municipalidad, OMPNAJ, DMM, UPCV, USAID y SGPD.	OMPNAJ DMM Mesa Multisectorial y COMUPRE UPCV	2017-2020	Q2,000.00 Impresión el primer año. Q1,000 anuales
--	---	--	------------------------------	--	---	---	-----------	---

ANEXO IV PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, JUVENTUD Y ADOLESCENCIA

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer, Adolescencia y Juventud.							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales.							
Objetivo específico:	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos por primera vez.							
Línea Maestra	Generar las condiciones para el proceso de construcción de identidad							
Línea de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1.2.2 Impulsar el desarrollo de habilidades para enfrentar situaciones de riesgo, involucrando a toda la comunidad en territorio.	a) Realizar capacitaciones sobre Seguridad ciudadana, liderazgo, instrumentos legales de participación ciudadana (Constitución de la Republica, Sistema de Consejos de Desarrollo, Ley de Descentralización, Código Municipal, entre otros).	Número de capacitaciones sobre temas que incidan en la construcción de identidad.	Informe. Video y Fotografías.	a) Dos capacitaciones al año.	Municipalidad OMPNAJ PNC UPCV Mesa Multisectorial	Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer. COMUPRE PNC UPCV	2017-2020	Q1,000.00 anuales
	Propiciar espacios informativos,	Número de espacios formativos	Informe. Fotografías.	02 espacios formativos al año. (Radio,	Municipalidad, OMPNAJ,	OMPNAJ DMM	2017-2020	Q3,000.00 Anuales.

	sobre: derecho a la vida, salud sexual y reproductiva, liderazgo, plan de vida, liderazgo y voluntariado entre otros.	para abordar los temas propuestos.		televisión por cable o convocatoria especial masiva).	DMM, UPCV, USAID y SGPD.	Mesa Multisectorial y COMUPRE UPCV		
--	---	------------------------------------	--	---	--------------------------	------------------------------------	--	--

Anexo Aval de la POMUPRE



Municipalidad de San Jacinto

Chiquimula, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 77 90 97 97 * 78 23 17 28
e-mail: munisanjacinto@gmail.com
www.munisanjacinto.com



LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CERTIFICA, TENER A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON EL REGISTRO NÚMERO 6617, EL CUAL A FOLIOS DEL TRES MIL DOSCIENTOS SIETE AL DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CONSTA EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACTA NÚMERO 16-2018, DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE COPIADO LITERALMENTE SE LEE: **ACTA NÚMERO: 16-2018.** **SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal, concede el espacio a la licenciada Juana Claribel Guzmán Díaz, Delegada Departamental de Chiquimula, de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, del III Viceministerio de Gobernación quien agradeció el espacio y recapituló el trabajo que ha hecho la COMUPRE y luego rememoró las fases del Modelo de Abordaje de la UPCV, que permitieron obtener el diagnóstico participativo, que fue validado por el COMUDE y esta corporación. Proceso que permitió la elaboración de las líneas de acción que componen la Matriz de planificación; lo cual se sometió a consideración del Concejo municipal el documento completo denominado: Política Municipal de Prevención de la Violencia 2017-2021, del municipio de San Jacinto, departamento de Chiquimula. Y para ello entrega una copia a cada uno de los miembros del concejo Municipal, para que sea revisada y de considerarlo conveniente se aprobado. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, al analizar los documentos resuelve:

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa deliberación y decisión de los asuntos municipales, el control fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración, así como la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CONSIDERANDO:** Que la Seguridad Ciudadana constituye una condición necesaria, para mejorar la situación de la población de San Jacinto y por consiguiente el desarrollo social e integral en su conjunto. **CONSIDERANDO:** que esta municipalidad, desde hace muchos años ha apoyado las acciones de Prevención de la Violencia que ha facilitado al tercer viceministerio de gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, con la institucionalidad presente, sociedad organizada y población en general. **CONSIDERANDO:** Que la implementación de acciones integrales para la Prevención de la Violencia y la promoción de una convivencia pacífica, conforme a la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia. **POR TANTO:** De conformidad con lo antes considerado y con fundamento en los artículos 3.9,33,35,40 y42 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala y por unanimidad de votos, este concejo municipal **ACUERDA:** I) Aprobar en cada una de sus partes la Política Municipal de Prevención de la Violencia 2017-2021, municipio de San Jacinto, departamento de Chiquimula, para la implementación. II) Que el presente punto se certifique a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. III) Notifíquese.- Constan las firmas ilegibles Prof. Leonidas Morales Sagastume, Alcalde Municipal. Ilegible. Otilia Asunción Vanegas Ramos, Síndico Primero. Legible. José Luis López, Síndico Segundo. Ilegible. Julio César Sagastume Argueta, Concejales Primero. Legible. Auri Gumerinda Cerdón Urutla, Concejales Segundo. Ilegible. Oscar René Juárez Castañeda, Concejales Tercero. Legible. Belgi Rita C.F. Ilegible. Telma del Carmen Onofre Pérez, Secretaria Municipal, está el sello respectivo.—Y para los efectos legales que convenga, se extiende la presente certificación, la que está contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada, en el municipio de San Jacinto, departamento de Chiquimula a diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.



S.O. TELMA DEL CARMEN ONOFRE PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



“Trabajar por el Desarrollo; es nuestro Compromiso”

Administración
Prof. Leonidas Morales
Un Alcalde para Todos



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-